

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
licencia.**

Registro: No. 319-15.

Panamá, 15 de diciembre de 2015

Empresa: PRISMA SOLAR PANAMA, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) Folio 155602994.

Representante Legal:	RAFFAELE GIUNTA Cédula E-8-114061
-----------------------------	--------------------------------------

Características de la Planta:

Capacidad:	<u>10 MWp</u>
Nombre:	<u>CAMPO SOLAR SONÁ</u>
Localización:	<u>corregimiento de La Soledad</u>
Distrito:	<u>Soná</u>
Provincia:	<u>Veraguas</u>

Se le advierte a la empresa PRISMA SOLAR PANAMA, S.A., que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, ni operar la planta fotovoltaica para la generación de energía eléctrica objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No. 9442-Elec de 15 de diciembre de 2015, que otorgó la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General